



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de juzgamiento.

Fecha:	15 de marzo de 2024	Hora:	08:30 a.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia 084

Sentencia 078

Radicación del proceso												
0	5	0	0	1	3	0	5	0	0	6	2021	00141
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					
Datos de la demandante												
Nombres y apellidos		Isabel Cristina Cano Urrego.										
Identificación		CC. 42.882.207										
Correo electrónico		crica064@hotmail.com										
Datos apoderada sustituta de la demandante												
Nombres y apellidos		Martha Eugenia Monroy Escudero.										
Identificación		CC. 43.720.957 y TP. 93.161 del C.S. de la J.										
Dirección de notificación		Carrera 80A N.º 35ª-67, Oficina 801, Medellín.										
Teléfono fijo y/o celular		300 269 3212										
Correo electrónico		monroyabogado@hotmail.com										
Datos entidad demandada												
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.										
Identificación		Nit 900.336.004-7										
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá										
Datos apoderada sustituta entidad demandada												
Nombres y apellidos		Mayrena Martínez González.										
Identificación		CC. 1.152.701.148 y TP. 331.069 del C.S. de la J.										
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín										
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 311 752 1431										
Correo electrónico		mayrenamg@gmail.com										
Datos sociedad demandada												
Nombres y apellidos		Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.										
Identificación		Nit 800144331-3										
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.										
Datos apoderada sociedad demandada												
Nombres y apellidos		Juliana Araque Quiroz.										
Identificación		CC. 1.035.868.274 y TP. 293.693 del C.S. de la J.										
Dirección de notificación		Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.										
Teléfono fijo y/o celular		317 4628										
Correo electrónico		jaraque@godoycordoba.com										

Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
<p>Primero. Absolver a la AFP Porvenir S.A., y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, de las pretensiones formuladas en su contra por la señora Isabel Cristina Cano Urrego.</p> <p>Segundo. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.</p> <p>Tercero. Las costas del proceso las pagará la demandante a cada una de las demandadas; se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia. Como agencias en derecho se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000), a favor de cada demandada.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>
Recursos
<p>La apoderada de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia emitida. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior.</p> <p>Lo resuelto se notifica en estrados.</p>


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	15 de marzo de 2024	Hora:	08:30 a.m.										
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00141
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Martha Eugenia Monroy Escudero.
CC. 43.720.957 y TP. 93.161 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta de la Demandante.

Asistió

Juliana Araque Quiroz.
CC. 1.035.868.274 y TP. 293.693 del C.S. de la J.
Apoderada de la AFP Porvenir S.A.

Asistió

Mayrena Martínez González.
CC. 1.152.701.148 y TP. 331.069 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta Colpensiones.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario